



Rosalina Moreno

Redactora jefa



El TSJM corrige a un Juzgado que no se declaró competente de una demanda de despido y remitió al trabajador a Canarias

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) ha rectificado a un Juzgado de lo Social de Madrid que no se declaró competente de una demanda de despido y remitió al trabajador a Canarias, por ser el lugar donde la empresa tiene su sede social.

El trabajador despedido está adscrito a un centro de trabajo ubicado en Las Palmas de Gran Canaria –la Fundación Universitaria Internacional de Canarias–, pero prestaba enteramente servicios *online* desde Madrid.

En septiembre de 2022 presentó una demanda contra su empresa, y el Juzgado de lo Social número 45 de Madrid declaró su falta de competencia para conocer de la misma, con advertencia de que podía ejercer sus acciones ante los Juzgados de lo Social de Las Palmas de Gran Canaria.

El demandante se alzó en suplicación contra dicha decisión y el TSJ le ha dado la razón. La Sala de lo Social ha estimado su recurso de suplicación y ha revocado el auto dictado por el Juzgado de lo Social, de febrero de 2023, por ser el asunto de su competencia, al no haberse puesto en duda que el domicilio del demandante se encuentre en Madrid, siendo uno de los fueros alternativos que marca la norma general.

La Fundación tam ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |